

# **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A., POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

A los veinte y cinco días del mes de marzo del año en curso dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Veinte y Dos de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

Me facilitaron los administradores la documentación que solicite, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación de la Compañía, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018.

## **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros y anexos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

## **Responsabilidad del Comisario Principal.**

Para este propósito, he obtenido de los administradores, la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada en las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

### **1. Opinión sobre cumplimiento.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **2. Opinión sobre el control interno.**

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

### 3. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### 4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 25 de marzo del 2019.

#### NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes;
2. El 19 de febrero, se realiza la Asamblea para la elección de Comisarios.
3. En el primer trimestre del año 2018 se realiza los ajustes de operación en el centro comercial Scala, dictando un curso para toda la compañía sobre manejo a la defensiva y atención al cliente.
4. En el segundo trimestre se realiza la recopilación de toda la documentación e información solicitada por el centro comercial el cual se entregó en físico y digital para el respectivo control.
5. En el último trimestre del 2018 se realiza las gestiones para la programación navideña presentada ante todos ustedes
6. En el mes de noviembre se recopila la documentación solicitada por la Agencia Metropolitana de Tránsito para la renovación del permiso de operación el cual hasta la presente fecha presenta inconsistencias ya que muchos compañeros no han cumplido con su parte de estar al día con las entidades de control .

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias al personal administrativo y operativo de la Compañía por la información que me fue proporcionada y la colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

  
Sr. Carlos Chasitua Coro  
C.I. 050219096